



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/08/13 Hs. 14:30
Numero:	963
Folios:	2
Expte. N°:	212/2010
Grado:	
Recibido:	14/08/13
	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N°: 137

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 14 de agosto de 2013

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de presentar para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados para la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM retire vehículos abandonados de la vía pública en dos puntos de la ciudad.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El abandono de vehículos en desuso en la vía pública es una práctica que se repite con bastante frecuencia en nuestra ciudad. Tanto es así, que son numerosas las resoluciones emitidas por este Cuerpo solicitando al Ejecutivo Municipal que proceda a retirar autos devenidos en chatarra en diversos puntos de la ciudad, además de los que gestiona el Municipio por iniciativa propia.

La Ordenanza Municipal N°151/85 establece el procedimiento a seguir "con las cosas o bienes de valor económico (automotores, motonetas, contenedores, partes de automotores, objetos de valor, etc.) abandonados o perdidos en lugares públicos, que fueran hallados por la autoridad Municipal por medio de cualquiera de sus agentes, o de las cosas o bienes cuyo hallazgo se comunique por particulares a la Comuna", tal como lo detalla el primero de los diez artículos que componen dicha norma.

En atención a la antigüedad de la Ordenanza citada en el párrafo anterior, el bloque de la UCR presentó en junio de 2010 y reiteró en mayo de 2012, un proyecto de Ordenanza para actualizar la normativa, en cuanto a mejorar los plazos, y simplifique procedimientos, entre otros objetivos, lo que explica la plena vigencia del problema que se busca solucionar con este tipo de herramientas legislativas.

Cabe recordar que el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, creado por la Ordenanza 1492, establece en su Artículo 64, "La colocación, depósito, lanzamiento, transporte, abandono o cualquier acto u omisión que indiquen la presencia de vehículos, animales, objetos, cosas, líquidos u otros elementos en la vía pública, en forma que estuviera prohibida por las normas de Tránsito o los reglamentos sobre seguridad y bienestar, sino tuviera otra penalidad, con multa de 200 U.F.A. a 1.000 U.F.A., y/o retiro de los elementos".

En este contexto, hemos identificado cinco autos estacionados en la dársena de Chubut al 1800, en el contrafrente del predio que ocupa la de la Escuela N°31 "Juana Manso" y en frente de la Escuela Experimental Municipal las Lengas que, a juzgar por el tiempo que llevan en el lugar, se encuentran en estado de abandono y en condiciones de ser retirados del lugar.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Al momento de la elaboración de este proyecto se trata de al menos, un Renault 12 gris, un Renault 12 celeste, un Ford Falcon negro, un Fiat Duna crema y un quinto vehículo que sería un Volkswagen.

Asimismo, por requerimiento de vecinos hemos constatado una cantidad importante de vehículos abandonados en la vía pública a lo largo de la calle Facundo Quiroga, en ambas márgenes, desde la calle Raúl Muriel, en el barrio parque, hasta Cypriano Reyes, del barrio San Vicente de Paul.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchichio".

Silvio BOCCHICHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

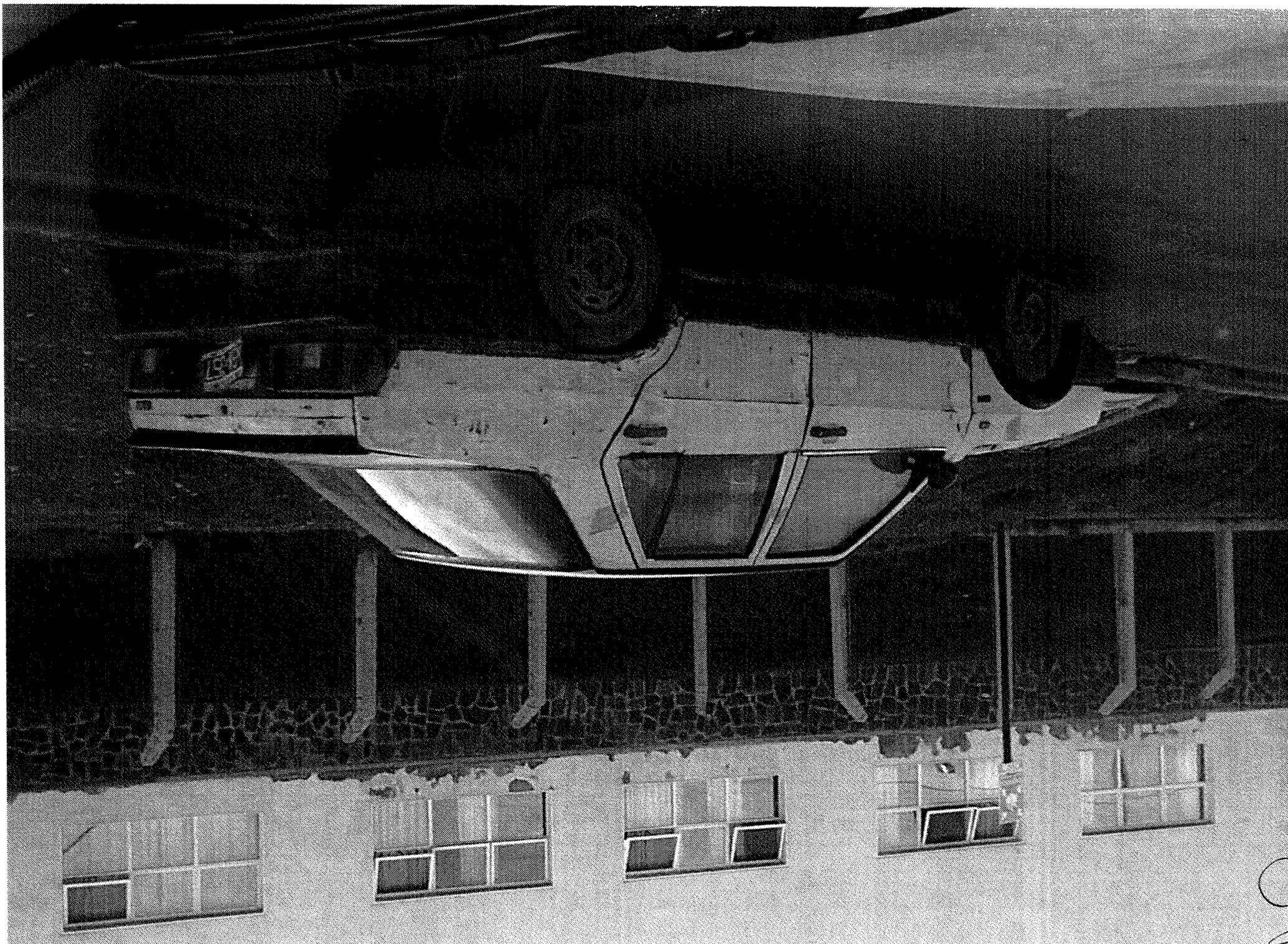
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al DEM, que a través de la Dirección de Tránsito proceda a retirar de la vía pública los vehículos abandonados en los siguientes puntos de la ciudad:

- a) Chubut al 1800, en la dársena que es contrafrente de la Escuela N°31.
- b) Facundo Quiroga, entre Raúl Muriel y Cypriano Reyes.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-


Silvio **BOCCHISCHI**
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



953-214



963 - 3/4

Handwritten signature



963 - 44

03

